

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5836
 EDICION DE 8 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILIS

MIERCOLES, FEBRERO 18 DE 1959

Correo
 Argentina
 SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1803
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BELLA
 Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
 TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2º de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser reñovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que se sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3130 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expediente Nº 2565—A.	437
Nº 3129 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. Nº 2566-A	437
Nº 3128 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2567—S.	437 al 438
Nº 3127 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2563—S.	438
Nº 3126 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2561—S.	438
Nº 3125 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2554—S.	438
Nº 3119 — Presentado por Minera Espinosa S. R. L. — Expte. Nº 2600—S.	438
Nº 3110 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. Nº 64.171—G.	438
Nº 3109 — Presentado por Argentina Romero de Gómez — Expte. Nº 64.281—R.	438
Nº 3072 — Presentado por Clely Gutiérrez de Alemán Expte. Nº 2431-G.	438
Nº 3080 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio — Expte. Nº 2780—A.	438 al 439

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3099 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 530	439
Ng 3056 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 527, 528	439

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3118 — Solicitado por León Camín	439
Nº 3071 — Solicitado por Carim Masri.	439
Nº 3070 — Solicitado por Jesús Salvador Medina y Francisca Vilte de Medina.	439
Nº 3069 — Solicitado por Alfredo Lucena.	439
Nº 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra	439

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3122 — De Jacoba Yañez	439
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile	439
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán	439
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos	439
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios	439
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.....	439
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez	439
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de	439
Nº 3079 — De Neras Francisco.	439
Nº 3073 — De Carlos Villafañe	439
Nº 3066 — De María Esther López	440
Nº 3063 — De Segundo Figueroa	440
Nº 3087 — De Fernando Naclerio	440
Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri	440
Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez	440
Nº 2984 — De Félix Claros	440
Nº 2983 — De Carolina Gordillo de Reynaga	440
Nº 2972 — De Candelario Chocobar	440
Nº 2970 — De Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	440
Nº 2969 — Victoriano Simón Ahuerma	440

REMATES JUDICIALES:

Nº 3136 — Por Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel	440
Nº 3135 — Por Migu A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel	440
Nº 3133 — Por Gustavo Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Elías Z.	440
Nº 3124 — Por José Alberto Collinger — Juicio: Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza	440
Nº 3074 — Por: José Alberto Ornejo — Juicio: Roberto A. Galli vs. Miguel A. Tizón	440
Nº 3074 — Por: José Alberto Ornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio 1 Miguel Julio Petañas.	440

PAGINAS

Nº 2998 — Por Martín Leguizarrón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Norberto Zuñiga	440
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	440
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza	440 al 441
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	441

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	441
---	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3137 — Juicio: Gonza, Fermín vs. Alberto Martínez	441
Nº 3132 — Juicio: Marinero, Rosario vs. Giménez Antonio	441
Nº 3131 — Juicio: José Campanella vs. Fidel Auza	441
Nº 3123 — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Silaser S. R. L.	441
Nº 3106 — De Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Esteban Tomás Romero y Alberto Portal	441

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 3107 — De Quiebra City Bar	441
-------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 3134 — De "ROPELEZ" S. R. L.	441
--------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO:

Nº 3096 — de Casa Tenison.	442
---------------------------------	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº De Nicanor Coto Rojo a Julio Presente Córdoba	442
Nº 3108 — De Celso Carmelo Escudero a Francisco Hernández (hijo)	442

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 3100 — De la Sociedad "López y García, Sociedad Colectiva" en "López y García S. R. L."	442
--	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3138 — De "Carbosal" Compañía Minera S. A., para el día 28 del actual	442
--	-----

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	442
-----------------------------------	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	442
--------------------------------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 3130 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2565-A. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 mts. al Norte y 2.000 mts. Este hasta el punto de partida y desde allí 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 60 hács. con el cateo 62023-V-55, restándole una superficie libre de 1940 hács.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.—

Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18-2 al 4-3-59

Nº 3129 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2566-A. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 200 metros Este al punto de partida y de allí 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este 5.000 mts. Sud y 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.—

Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3128 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2567-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 1.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.—

gra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3127 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2563-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Sud y por último 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en 350 hás. al cateo 62020-S-55, restándole una superficie libre de 1650 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino e) 18-2 al 3-3-59

Nº 3126 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2561-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Oeste al punto de partida desde el cual se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 160 hás. con el cateo 2053-G-53, restándole una superficie libre de 1840 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3125 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2554-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se des-

cribe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Sud, 4.000 mts. Este, y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3119 — Solicitud de permiso de exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. en Expediente número 2600—S el día primero de Octubre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el kilómetro 1576 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en la línea de Salta a Socompa, se medirán 3.500 metros al Este, desde allí 5.000 metros al Sud, luego 4.000 metros al Oeste, desde allí 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este, llegando así nuevamente al punto de partida para cerrar la superficie solicitada.— Los rumbos indicados son con respecto a la línea Norte-Sud verdaderos La zona peticionada resulta superpuesta en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. números 62212—V—55 y 2430—R—57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Olba. expte. 1908—A y Ercilia, Expte. 1912—V.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, de 1958.

e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3110 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primer y segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfidio Gómez en expediente número 64.171—G el día veintisiete de Julio de 1956, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Morro Quebrada Seca y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de con-

formidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 30 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3109 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señora Argentina Romero de Gómez, en expediente número 64.281—R, el día treinta y uno de octubre de 1956 a horas 9.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 3.500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 11 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3080 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780—A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
SALTA, Febrero 2 de 1959.
e) 5 al 20|2|59.

Nº 3072 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por la Señora Clely Gutiérrez de Aleman en expediente número 2431 G el día veinticinco de febrero de 1957 a horas nueve y cuarenticinco minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-

mino de Ley.- La zona peticiionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el punto denominado Palca y se mide 600 metros al Oeste. 800 metros al Norte, 2.500 metros al Este 8.000 metros al Sud y por último 1900 metros a Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó.- Salta, diciembre 3 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, febrero 3 1959.

ROBERTO DE LOS RIOS, secretario.
e 4 al 19/2/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3099 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 530

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 530, para la adquisición de maderas aserradas y durmientes, cuya apertura se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 12 al 18-2-59

Nº 3056

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS YS. 527—528

"Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 527 y 528, para la adquisición de motores y repuestos para vehículos Kaiser IKA., cuyas aperturas se efectuaran los días 17 y 19 de Febrero del corriente año a horas 9, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta."

Administración del Yacimiento Norte.

e) 2 al 6/2/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3118 — REF: Expte. 5218/C/57.— LEON CAMIN s.d.p. 116/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos de los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que León Camin tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decreto-Ley Nº 629/57, a derivar del Río Bernejo, con carácter Temporal Eventual, para irrigar con una dotación de 210 l/segundo, una superficie de 400 Has. del inmueble "El Algarrobal", catastro Nº 4080, ubicado en el Departamento de San Martín.

FERNANDO ZILVETI ARCIE, Enc. Registro aguas, A. G. A. S.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 17/2 al 2/3/59.

Nº 3071 — REF. Expte. Nº 4667/M/58. CARIM MASRI s. c. p. 132/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CARIM MASRI tiene

solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por la acequia Linares y sujeto a las disposiciones que establece el art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble "ENCON" (Fracción), catastro Nº 377, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 19/2/59

Nº 3070 — REF: Expte. Nº 2726/50 JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA s. r. p. 132/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Guachipas, (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro Nº 338, ubicado en el departamento de Guachipas Partido Coropampa. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 4 al 19/2/59

Nº 3069 — REF. Expte. Nº 14482/48 ALFREDO LUCENA s. r. p. 133/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ALFREDO LUCENA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,87 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el canal Comunero El Pacará y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6750 Has. del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 457, ubicado en el departamento La Candelaria. En estiaje, tendrá turno de diez horas 30 minutos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Canal mencionado que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 4 al 19/2/59

Nº 3059 — Expte. Nº 17213/48 — Lino Salvatierra s. r. p. 131/2. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lino B. Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la hijuela denominada Santa Ana, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Molino Viejo", catastro Nº 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo el caudal de la mencionada hijuela.

Salta, ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
e) 3) al 18/2/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Sinesen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita

y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario.
e) 18/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALECCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FLOS VILLAFANER para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 daoreno — Secretario

Dr. Manuel Mogr — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59.

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ, Salta, diciembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/2 al 18/3/59

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.
Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958.
Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO. — El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ROJAS y AURORA CASASOLA ó AURELIO ROJAS y AURORA JAS.— Con habilitación CASASOLA DE ROJAS.— Salta, diciembre 30 de feria.
Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.
Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

REMATES JUDICIALES**Nº 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL**

El Día 17 de Marzo de 1959, A Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n., o sea por las 2/3 partes de la avaluación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponde a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Flio. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro Nº 9674, Sec. H. Manz. 44 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.— m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENNA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial é Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076.
e) 18-2 al 11-3-59

Nº 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n., o sea por las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvar y Bolívar, señalado con el nº 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flio. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y F. Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076.
e) 18-2 al 11-3-59

Nº 3133 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER REMATE JUDICIAL — SIN BASE

CAMION marca "Diamond T", naftero, motor Nº 2.000.682, de 119 H. P., volcador, con caja metálica importado, usado, que se halla en poder del depositario Judicial Señor Agustín P. Urquiza, en Avenida Belgrano Nº 1541 ciudad de SALTA, remataré Sin Base, en Caseros 396, a horas 17 del día 2 de Marzo de 1959.— Seña treinta por ciento.— Comisión de Ley a cargo comprador.— Juicio: Ord. Cumplimiento de contrato "Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza" Expte. Nº 18.112/956.— Edictos cinco días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Gustavo A. Bollinger — Martillero Público.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18 al 25-2-59

Nº 3124 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION F.W.D. — SIN BASE

El Día 2 de Marzo de 1959 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, remataré, SIN BASE, Un camión marca "F. W.D.", modelo 1942-motor Nº 590.141, el que se encuentra en Poder del depositario judi-

cial Sr. Miguel Angel Tizón, domiciliado en Calle Coronel Egües nº 356 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: ROBERTO A. GALLI vs. MIGUEL A. TIZON, Expte. 27.046/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/2 al 2/3/59

Nº 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad BASE \$ 42.133.33

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la calle Deán Funes. Mide 12.— mts. s/calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11.37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin descontar la ochava, limitando al Norte lote 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683— Parce la 14— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO ó MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. Nº 38.507/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4/2 al 26/2/59

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 areas, 59 mts2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, expediente nº 90156 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial
e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos

terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbál, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero. e) 12|1 al 24|2|59

N° 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 27 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza. — La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento. — La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas. — Nomenclatura Catastral: Partidas 345 y 365. — En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Clea Flores de Apaza. Expte. N° 36658|57. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Triunfo. — Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

N° 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales. — Nomenclatura Catastral. — Partida 1829. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles. — Ejecutivo. — Expte. 22566|58. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado

"La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcanche que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcanche y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Desintervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Ofic. ese. — Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. e) 29|1 al 12|3|59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 3137 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3 en autos "Prepara Vía Ejecutiva. Gonzalo Fermín vs. Alberto Martínez" Expte. 1279 notifica a don Alberto Martínez la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 4 de setiembre de 1958. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo J. Gillieri en la suma de \$ 399.60 m/n. No habiéndose notificado personalmente al ejecutado ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier diario de carácter comercial. II) Regístrese y repóngase. JULIO LAZCANO UBIOS".

Salta, 12 de Febrero de 1959.

Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 18 al 23-2-59

N° 3132 — NOTIFICACION — A don Antonio Giménez. — Alberdi 770 — CIUDAD. —

En expte. 3454|958 "Ejecutivo — Marino, Rosario c/ Giménez Antonio", el señor Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Antonio Gómez Augier, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.000. — m/n., intereses y costas, y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 2.149. m/n. —

SALTA, Diciembre 16 de 1958. —

HUMBERTO ALIAS D'ABATE - Secretario e) 18 al 23|2|59

N° 3131 — NOTIFICACION.

A don Fidel Auza. — Mitre 1326 — CIUDAD. —

En expte. 38369|958 "Ejecutivo — José Cam

panella c/ Fidel Auza", el señor Juez Civil Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 7.028,40 m/n., intereses y costas y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 1.333,32 m/n. SALTA, Octubre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano secretario

e) 18 al 23|2|59.

N° 3123 — E D I C T O.

Por el presente notifico a SILASER S. R. L. que en la ejecución prendaria que le sigue OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I. por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, mediante expediente n° 27043, con fecha 22|12|58 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios de Ley, regulándose los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de Un mil ochenta y dos pesos con noventa centavos m/n.

Salta, Febrero 13 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 18 al 23|2|59.

N° 3106 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, notifica a Esteban Tomás Romero y Alberto Portal, la sentencia recaída en autos: "Embargo Preventivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Esteban Tomás Romero y Alberto Portal" Exp. N° 9044|957, que dice: "Salta, 7 de Noviembre de 1958. — Autos y Vistos... Considerando...

Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, en \$ 152. — m/n., como letrado de la parte actora, y los del Sr. Luis Alberto Dávalos, en \$ 53.30

m/n., como apoderado de la misma. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado N° 2. — IV) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Ramón S. Jiménez. — Emiliano Viera, Secretario. — Salta, Febrero 6 de 1959.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 16 al 18|2|59.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 3107 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

En el juicio de quiebra de City Bar, el Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Angel Vidal comunica a los acreedores de la quiebra a la audiencia que conjuntamente con los concorridarios y Josefina Estofán de Sosa se realizará el día 26 del corriente a las 9.30 hs. a fin de que estudien y resuelvan la venta que per siguen efectuar los Sres. Adrián José Gasca y

Alberto Bartolomé Miguel, de sus derechos en el City Bar a favor de la Sra. Josefina Estofán de Sosa. La audiencia se realizará con los acreedores que concurran si alguno que no presenten la mayoría del capital quiebratario verificado. Edictos Intransigente y Boletín Oficial.

de 1959. SALTA, 14 de Feb. MORENO, Secretario. Dr. MANUEL MORENO e) 16 al 18|2|59.

SECCION COMERCIAL.

CONTRATO SOCIAL:

Nº 3134.— Entre los señores FRANCISCO ESCODA, español, LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, argentino y FUAD YAYA, libanés, todos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta los dos primeros en calle Zuviria Nº 6 y el último en calle Córdoba Nº 553, formalizan el siguiente contrato, con referencia a la sociedad "ROPELEZ- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha 5 de mayo de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 424 asiento Nº 2385 del libro 24 de Contratos Sociales y modificada por instrumentos de fecha 8 de Agosto de 1951, inscripto en el mismo Registro al folio 167/8 asiento Nº 2613 del libro 25, instrumento de fecha 31 de Diciembre de 1953 inscripto al folio 67 asiento Nº 3065 del libro 26 e instrumento de fecha 31 de Enero de 1957 inscripto al folio 121 asiento Nº 3587 del libro 27 de Contratos Sociales, también del Registro Público de Comercio.

PRIMERO: El socio FUAD YAYA, como titular de doscientas cuotas de capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere a los socios FRANCISCO ESCODA y LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, en la proporción de cien cuotas para cada uno, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad por las referidas cuotas de capital, reservas, utilidades y todo otro concepto a la fecha de este instrumento, cesión que se realiza por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CTVOS. M/N. que los señores Francisco Escoda y Luis Antonio José Escoda se comprometen abonar por partes iguales es decir DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/N, cada uno, en cuotas trimestrales de QUINCE MIL PESOS M/N, cada uno, más los intereses corrientes, sobre los saldos existentes a razón del 10% anual, los que serán liquidados conjuntamente con cada cuota, siendo optativa para los cesionarios efectuar en cualquier momento amortizaciones superiores a la convenida. En razón de ello, el cedente subroga a los cesionarios en la totalidad de los derechos y acciones cedido. El cedente, que se retira de la sociedad desde la fecha del presente contrato, declara que salvo al importe mencionado, no le resta acción ni derecho alguno contra la sociedad ni contra los demás socios de ninguna naturaleza, agrega que se le han rendido circunstanciadas y satisfactorias cuentas de toda la administración de la sociedad y que ha prestado absoluta conformidad a las mismas.

SEGUNDO: Como consecuencia de las cesiones relacionadas en las cláusulas primera, la sociedad queda integrada a partir de la fecha, por los socios Francisco Escoda y Luis Antonio José Escoda y su capital, social dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos m/n, cada una, queda distribuido entre los nombrados socios en la proporción de trescientas cuotas cada uno.

TERCERO: La Dirección y Administración de los negocios sociales, queda a cargo de los socios Francisco Escoda y Luis Antonio José Escoda, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo octavo del contrato de modificación de fecha 8 de Agosto de 1951.

CUARTO: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances comerciales, serán distribuidas o soportadas en la proporción de un ochenta por ciento para el socio Luis Escoda y de un veinte por ciento para el socio Francisco Escoda.

QUINTO: Con relación a las estipulaciones no modificadas por este instrumento, la sociedad seguirá rigiéndose por el contrato de fecha 8 de Agosto de 1951 y sus posteriores modificaciones ya enunciadas.

DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO ESCODA.—LUIS ANTONIO JOSE ESCODA.—FUAD YAYA.
e) 18/2/59.

TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO

Nº 3096 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO

Notifícase que don Alvaro Colado vende a don Francisco Alvarez García, las instalaciones de su negocio de artículos para hombres casa Tenison de Juan Bautista Alberdi Nº 33 de esta Ciudad, con la intervención del subscrito Escribano.— Créditos a cobrar a favor del vendedor y cuentas a pagar a su cargo. Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio.— Escribano Público Adolfo Saravia Valdez.— Registro Nº 9. Calle 20 de Febrero 479.— Salta.— Capital.
e) 12 al 18-2-59.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3121 — VENTA DE NEGOCIO.
A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que por esta escribanía se tramita la venta del negocio del Hotel España, sito en calle Nécochea Nº 651 de esta Ciudad de Salta, de don Nicanor Coto Rojo a favor de don Julio Presente Córdoba.— Salta, 16 de Febrero de 1959.
MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano, Mitre 315, Salta.
e) 17 al 23/2/59.

Nº 3108 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos legales se hace saber a los interesados que el señor Celso Carmelo Escudero transfiere en venta al señor Francisco Hernández (hijo) su negocio de Despensa — mercaderías, muebles y útiles— ubicado en calle Arrayanes esquina Pueyrredón —Villa Obrera— Metán, haciéndose cargo únicamente del Activo el señor Francisco Hernández (hijo).— Para oposiciones dirigirse a Pueyrredón 89, Metán.— Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de Salta.
e) 17 al 23/2/59.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 3100 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD.

José Antonio López Rodríguez y Francisco García Gómez, integrantes de la firma "López y García, Sociedad Colectiva", con domicilio legal en San Martín Nº 830 de esta Capital, ponen en conocimiento del Comercio y

público en general que han resuelto transformar dicha sociedad. Vencido el contrato de constitución de la misma, en otra de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "López y García S. R. L.", con los mismos socios e igual domicilio, que se hace cargo del Activo y del Pasivo de aquella, de lo que resulta un Capital Social de \$ 500.000.— mil (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) para la nueva sociedad.— Para oposiciones dirigirse al domicilio social mencionado anteriormente.

SALTA, 3 de Febrero de 1959.
e) 13 al 19/2/59.

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 3138 — "CARBOSAL" COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA Caseros 1749 — SALTA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "Carbosal" Cía. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1959, a horas 17 en el local de la Sociedad, sito en calle Caseros Nº 1749 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico relacionado con estos puntos.—
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Luis Pecci y Francisco Asancio cuyo mandato terminará conforme al sorteo practicado según lo dispuesto por los Estatutos; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo del Señor Lauro Salvador que termina su mandato según el sorteo practicado y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Luis Eduardo Pedrosa y Dionisio Eduardo Ramos que termina su mandato.—
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

JUAN GARCIA CORDOBA — Presidente
LUIS CASTELLANI — Secretario
e) 18 al 25/2/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1959